¿Cómo doy un parte o comunico un siniestro?

Siniestros y partes · https://inxur.com/faqs/siniestros-y-partes/como-doy-un-parte-o-comunico-un-siniestro/

Cuéntanoslo en cuanto puedas y nosotros lo damos de alta en la aseguradora y te acompañamos durante la tramitación.

La ley pide comunicar el siniestro **en un plazo máximo de siete días** desde que lo conoces, salvo que tu póliza dé más tiempo (artículo 16 de la Ley 50/1980). Si te retrasas, la aseguradora puede reclamarte los perjuicios que le cause el retraso.

Para dar el parte, prepara:

- Tus datos y el número de póliza o la matrícula.
- Fecha, hora y lugar de lo ocurrido, y una descripción breve.
- **Fotos** de los daños y, si hay un contrario, sus datos y los de su seguro.
- Cualquier documento que tengas: declaración amistosa, denuncia, facturas, informes médicos.

Si es urgente (necesitas una grúa, un cerrajero, un fontanero o asistencia médica), llama primero al **teléfono de asistencia de tu aseguradora**, que aparece en tu póliza y funciona las 24 horas, y después avísanos.

Cómo hacerlo con nosotros

- **Oficina de Clientes**: entra en clientes.inxur.com (si no tienes usuario, date de alta) y déjanos la solicitud. Es la vía más rápida y queda registrada.
- **Email**: clientes@inxur.com, indicando tu nombre, DNI y número de póliza.
- **Teléfono**: 911 982 330, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30.

Atendemos todas las gestiones por orden de entrada, lleguen por el canal que lleguen.